



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Octubre, 2020

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Presentación	2
Misión	3
Visión	3
Diagnóstico	3
Fundamentación y motivación	4
Estrategias y Objetivos	6
Formatos DTPS y Cronogramas	7



## PRESENTACIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece en el Pilar Económico que “una de las prioridades del Gobierno del Estado de México es acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento, mejorar la conectividad entre regiones y ciudades, para consolidarse como el centro logístico del país”; sin omitir mencionar que dicho Plan, está alineado a la Agenda 2030.

En este sentido, la Secretaría del Trabajo asume con ahínco el compromiso de contribuir con el cumplimiento de las acciones y líneas de acción de este y ha procurado que cada una de sus áreas asuma el compromiso de que sus trámites y servicios sean más cercanos al ciudadano.

Así pues, con el propósito de cumplir con la obligación que establece la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, de formular anualmente un programa en el que se establezcan las actividades que habrán de realizarse para eficientar la actividad gubernamental se implementan acciones para actualizar las Reglas de Operación del Programa Salario Rosa enfocado a disminuir la condición de pobreza multidimensional de las mujeres mexiquenses; así como la reestructura del Comité de Productividad del Estado de México.



## MISIÓN

Contribuir a la promoción de procedimientos, mecanismos y herramientas que permitan el desarrollo de las actividades de la Secretaría con un enfoque de simplificación y mejora de los trámites, servicios y regulaciones.

## VISIÓN

Consolidar el reconocimiento de la Dependencia, como un modelo de transparencia y eficacia en la ejecución de todas sus acciones, trámites y servicios.

## DIAGNÓSTICO

### DEBILIDADES

- Insuficiente infraestructura para atención al público.
- Actualización del marco jurídico-normativo.
- Toma de decisiones que retrasen el cumplimiento.
- Gestiones presupuestales.

### FORTALEZAS

- Cuantitativamente hay personal para atender al público.
- Disposición de la Dependencia por Mejora constante.
- Inspección del cumplimiento de normas.
- Productividad en las gestiones.

### AMENAZAS

- Incremento incontrolado en demanda en trámites y servicios.
- Falta de conocimientos técnicos y capacitación.
- Actividades inciertas por falta de identificación de problemáticas.
- Decisiones imprecisas por dar rapidez al asunto.
- Reglamento Interior
- Equipo tecnológico que no cumple con los requerimientos suficientes

### OPORTUNIDADES

- Integrar equipos de trabajo cada vez más comprometidos.
- Capacitación constante
- Problemas identificables y con canales de resolución.
- Toma de decisiones con base en un Plan avalado internacionalmente.
- Reformas al Reglamento Interior.
- Actualizar las herramientas tecnológicas.

## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Gobierno que encabeza el Lic. Alfredo Del Mazo Maza, ha planteado como una de las grandes metas, construir un Estado próspero, a partir de un crecimiento elevado y sostenido que genere más y mejores empleos. Para cumplir ese objetivo y hacer que nuestra entidad detone todo su potencial, es necesario revertir el insuficiente desempeño que ha tenido nuestra economía en las últimas décadas.

De 2003 A 2017 el PIB de la entidad creció 2.8% en promedio al año; en tanto que Estados como Quintana Roo y Querétaro crecieron al 4.7% en ese mismo periodo. La evolución de la productividad en nuestra entidad no ha sido favorable. Cada trabajador produce 96 pesos por hora laborada en promedio, lo que le ubica en el lugar número 28 en el país. En este rubro, el promedio nacional es de 162 pesos.

El Comité de Productividad del Estado de México, fue creado por Decreto del Ejecutivo Estatal el 09 de octubre de 2013, como órgano consultivo y auxiliar de la Administración pública estatal y de la planta productiva; Su objeto consiste en lograr un crecimiento económico elevado y sostenido que genere más empleos y éstos, se encuentren mejor remunerados.

Sin embargo, las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1º de mayo de 2019, instruyen:

Artículo 153-Q.- A nivel de las entidades federativas se establecerán Comisiones Estatales de Concertación y Productividad.

Será aplicable a las Comisiones Estatales de Concertación y Productividad, en el ámbito de las entidades federativas, lo establecido en los artículos 153-I, 153-J, 153-K, 153-L, 153-N y demás relativos.

Artículo 153-K.- ... convocarán a los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas para que constituyan el Comité Nacional de Concertación y Productividad, que tendrán el carácter de órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva.

El Comité Nacional de Concertación y Productividad se reunirá por lo menos cada dos meses.

... Las recomendaciones que emita el Comité serán tomadas en cuenta en el diseño de las políticas públicas, en el ámbito que corresponda, y serán dadas a conocer públicamente.

Haciendo necesaria la actualización del Decreto que crea a este Comité, para ofrecer puntual seguimiento a los preceptos establecidos en la Ley antes referida.

En otro orden de ideas, la participación de las mujeres en la sociedad, a través de la historia, ha sido trascendental, aunque no reconocida; por esta razón, diversas Instituciones a nivel internacional, se han dado a la tarea de crear mecanismos que tomen en cuenta la participación activa de las mismas; como, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo efectuada en el Cairo en 1994 (CIPD, 1995), la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing 1994. Así mismo, en julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres (UNWOMEN son sus siglas en inglés), que es la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo (UNWOMEN 2010) y recientemente la Agenda 2030 a través del Objetivo No. 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que busca lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Asimismo, Las mujeres no solo tienen menos probabilidades de participar en el mercado de trabajo que los hombres, sino que las que sí participan tienen menos probabilidades de encontrar empleo. En 2018, la tasa mundial de desocupación femenina, del 6 por ciento, supera a la masculina en alrededor de 0.8 puntos porcentuales. La consiguiente relación entre las tasas de desocupación hombre-mujer es de 1,2 en 2018. Según las proyecciones, en 2021 esta relación permanecerá estable en los países en desarrollo y emergentes, reflejando un deterioro de la posición relativa de las mujeres en términos de desempleo observada en el mundo en el último decenio (ILO, 2018).

En el Estado de México, el 88.06% de la población femenina de 12 años y más realiza trabajo no remunerado, mientras que sólo 10.63% no realiza trabajo de este tipo y 1.31% no especifica su condición al respecto; en contraste, 56.39% de los hombres en el mismo rango de edad realizan trabajo no remunerado, mientras que 40.10% no lo realiza y 3.52% no especifica su condición de trabajo no remunerado (INEGI, 2018). Por tal motivo la política de desarrollo social del Gobierno Mexiquense se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización colectividad, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano.

Es entonces, que la Secretaría del Trabajo se suma a la estrategia del C. Gobernador Lic. Alfredo Del Mazo Maza, de contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración, a través del Salario rosa por el Trabajo y es menester presentar las modificaciones de las Reglas de operación del Programa Salario Rosa por el Trabajo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 al 21 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

## ESTRATEGIAS

- Realizar un análisis jurídico para ejecutar las modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente.
- Solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio para realizar las acciones con base en la normatividad aplicable.

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria Estatal y asegurar el desarrollo de prácticas transparentes.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sumar al Estado de México, a la directriz nacional, para coordinar esfuerzos a fin de elevar la productividad del mismo.
- Colaborar con las líneas normativas que regulan la estrategia estatal para el combate a la pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres de 18 a 59 años, que se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración.
- Fomentar una cultura integral de Mejora Regulatoria en la Dependencia.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## FORMATOS DTPS Y CRONOGRAMAS

Página 7

SECRETARÍA DEL TRABAJO

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 209000000L

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: \_\_\_\_\_

Secretaría del Trabajo

Enlace de Mejora Regulatoria: C.P. Ma. Eugenia Villada Morgan, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género

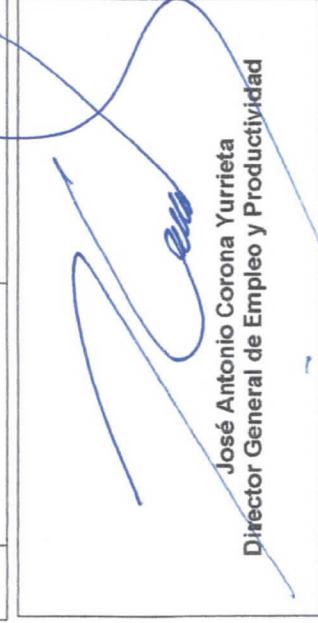
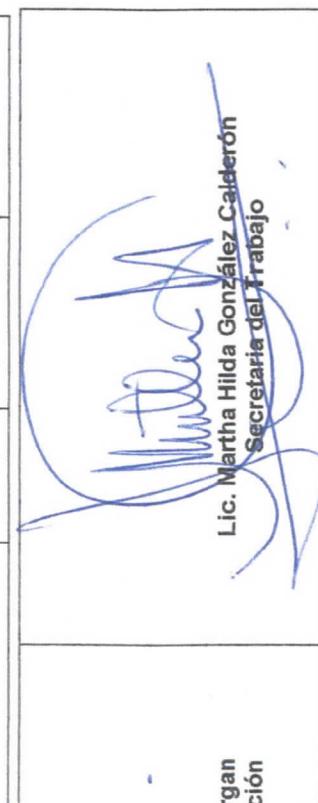
Fecha de Elaboración: 02 de octubre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

Número de acciones para 2020: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Decreto del Ejecutivo Estatal que crea al Comité de Productividad del Estado de México	No aplica	No aplica		Actualizar el Decreto del Ejecutivo Estatal que crea al Comité de Productividad del Estado de México, para dar cumplimiento a los cambios establecidos en el art. 153 de la Ley Federal del Trabajo y	Decreto	Agosto/ 2019	Dirección General de Empleo y Productividad

	<p><u>José Antonio Corona Yurrieta</u> Director General de Empleo y Productividad</p>
	<p><u>C.P. María Eugenia Villada Morgan</u> Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género</p>
	<p><u>Lic. Martha Hilda González Calderón</u> Secretaria del Trabajo</p>

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020**  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

**CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**  
**ACCIÓN NORMATIVA**

Clave: 209000000L

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Enlace de Mejora Regulatoria: C.P. María Eugenia Villada Morgan, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género Criterio de Evaluación

8

Fecha de Elaboración: 02 de octubre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Decreto del Ejecutivo Estatal que crea al Comité de Productividad del Estado de México

Cronograma de trabajo		Criterios de evaluación											
No.	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por parte de la Dirección General de Empleo y Productividad y autorización del proyecto por el área jurídica.			30%									
2	Validación por parte del Comité de Productividad del Estado de México.					40%				60%			
3	Obtención del dictamen del análisis de impacto regulatorio											80%	
4	Validación por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos											90%	
5	Autorización del C. Gobernador del Estado de México y del C. Secretario General de Gobierno												
6	Publicación de la regulación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno											100%	

José Antonio Corona Yurrieta Director General de Empleo y Productividad	C.P. María Eugenia Villada Morgan Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo
--	--	---



**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Clave: 209000000L

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo

Enlace de Mejora Regulatoria: C.P. Ma. Eugenia Villada Morgan, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género

Fecha de Elaboración: 02 de octubre de 2019

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 de octubre de 2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 23

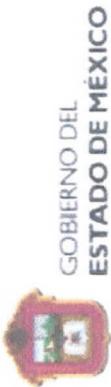
Número de acciones para 2020: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
2	Reglas de Operación del Salario Rosa por el Trabajo	No aplica	No aplica		Modificación a las Reglas de Operación del Salario Rosa por el Trabajo	Reglas	Febrero/2019	Dirección General de Empleo y Productividad

*[Firma de José Antonio Corona Yurrieta]*  
José Antonio Corona Yurrieta  
Director General de Empleo y Productividad

*[Firma de C.P. María Eugenia Villada Morgan]*  
C.P. María Eugenia Villada Morgan  
Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género

*[Firma de Lic. Martha Hilda González Calderón]*  
Lic. Martha Hilda González Calderón  
Secretaria del Trabajo



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020  
DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS  
ACCIÓN NORMATIVA

Clave: 2090000001

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría del Trabajo  
Enlace de Mejora Regulatoria: C.P. Ma. Eugenia Villada Morgan, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género Criterio de Evaluación: 4

Fecha de Elaboración: 14 de octubre de 2019

Nombre de la acción normativa: Reglas de Operación del Salario Rosa por el Trabajo

Cronograma de trabajo No.	Criterios de evaluación	2020										
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
1	Elaboración y autorización del proyecto por el área jurídica	20										
2	Validación del consejo de Investigación y Evaluación de la Política social	40										
3	Validación de la Dirección General de Programas Sociales	60										
4	Validación de la dirección General de Mercadotecnia	80										
5	Obtención del Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio	90										
6	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"	100										

 José Antonio Corona Yurrieta Director General de Empleo y Productividad	 C.P. María Eugenia Villada Morgan Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género	 Lic. Martha Hilda González Calderón Secretaria del Trabajo
--	--	---